

DECRETO ALCALDICIO N° 1691 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°045 del 24 de Diciembre 2020, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.
- c) Solicitud de Pedido N° 12/2021 del Jardín Infantil Puente Colmo con disponibilidad presupuestaria autorizada por \$4.200.000 documento autorizado por Encargado de Finanzas DAEM y Dirección de Control Municipal. ✓
- d) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública Adquisición de Juegos Infantiles de Patio
- e) Decretos Alcaldicios N° 784/2008 que aprueba Convenio entre el Municipio de Concón y la JUNJI para el funcionamiento del Jardín Infantil Puente Colmo .
- f) Decreto Alcaldicio N°1566 del 21 de julio 2021 que autoriza licitación pública y aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la adquisición de “Juegos Infantiles de Patio para el Jardín Puente Colmo” ✓
- g) La Ficha de Licitación Pública 2599-14-L121 para para la adquisición de “Juegos Infantiles de Patio para el Jardín Puente Colmo”
- h) El Acta de Evaluación N°14/2021 que contiene la evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación, documento emitido y firmado por la Comisión Evaluadora
- i) El Oficio Ord. N°153 del 30 de julio 2021 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de alcaldía.
- j) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ADJUDIQUÉSE** a través del Departamento de Administración de Educación la licitación pública denominada “**Adquisición de Juegos Infantiles de Patio para el Jardín Infantil Puente Colmo**” al proveedor de Mercado Público Universo Implementaciones representada por Mauricio Leandro Allendes Castillo RUT [REDACTED] por un valor de \$3.808.000 (tres millones ochocientos ocho mil pesos) IVA incluido, con cargo a los fondos JUNJI para jardines infantiles VTF.

2.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002 Textos y Material de Enseñanza del Presupuesto vigente de Educación.

3.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el número 1 del presente decreto.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (3)

FRV/MTO/MLEG/EAO/RUD/mche



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado